



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

86

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., ~~08 FEB 2022~~ 08 FEB. 2022

Rad. No. 005-2019-01190-00

DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE MENDEZ

DEMANDADO: MARCO TULIO GÓMEZ y otros.

En atención a que la abogada nombrada no tomó posesión del cargo para el que fue elegida, el Despacho la **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada ANA MERY LEMUS MURCIA, identificada con C.C. No. 39.708.576 y T.P. No. 111.914 del C. S. de la J., a quién se le puede informar en la Diagonal 34 No. 5-71, de esta ciudad Correo electrónico: lemusanamery9@gmail.com.

Adviértasele a la auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 3

Fijado hoy 09 FEB. 2022 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria